

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 de Julio de 1975.-

430/75

Expte. nº 5.090/75

VISTO:

La resolución nº 297/75 por la cual se forma una Comisión integrada por distintos docentes de los Departamentos de esta Casa, cuya función será estudiar y aconsejar a la Intervención sobre la dependencia académico-administrativa de cada una de las asignaturas que integran las currícula de las carreras que se dictan en esta Universidad; atento a lo solicitado a fojas 11 por el Prof. Victor Ricardo CASALI, Coordinador de la misma y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20,654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar por el término de cuarenta (40) días corridos la tarea encomendada a la Comisión de estudio y consejo a la Intervención sobre la dependencia académico-administrativa de cada una de las asignaturas que integran las currícula de las carreras que se dictan en esta Casa.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma

de razón y demás efectos.

LIC. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ SECRETARIO ACADEMICO G. P. M. FRANCISCO R. VILLADA

INTERVENTOR